



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 198-2025-MDCH

Arequipa, 10 de diciembre del 2025

VISTO:

Lo dispuesto en Sesión de Concejo de fecha 13 de noviembre del 2025, en atención al pedido formulado por la Regidora Danna Nicool Villegas Guevara y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Reconocer el logro de los objetivos es fundamental porque incrementa la motivación, fomenta la confianza en uno mismo, refuerza el trabajo, el esfuerzo y crea un ambiente positivo que impulsa el crecimiento personal y de equipo. Los reconocimientos, como premios o celebraciones, validan el éxito, aumentan la moral y el sentido de pertenencia; siendo un incentivo poderoso para la superación continua y la consolidación de hábitos saludables en el deporte.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Characato reconocer, agradecer, felicitar y valorar el meritorio desempeño de las personas por sus logros; en tal sentido, considera oportuno hacer un especial Reconocimiento y Felicitación al personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental que ha participado en la ejecución de actividades de sensibilización y educación ambiental.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de noviembre del presente año, se dispuso la emisión de una Resolución de Alcaldía, en atención al pedido formulado por la Regidora Danna Nicool Villegas Guevara, quien pidió que a través del área correspondiente se emita una carta de agradecimiento y se otorgue un diploma de reconocimiento al personal que participo en las actividades ambientales desarrolladas en representación de la Municipalidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR la activa participación en **LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ORGANIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**, considerando el esfuerzo, dedicación y los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo del distrito de Characato; a las personas que a continuación se detalla:

- Ing. Diego Rosado García
- Promotora Leticia Quispe Garate
- Promotora Luz Magaly Olanda Cama

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas se otorgue el respectivo diploma de reconocimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General y Oficina de Imagen Institucional, el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yadira Velasco Agrazante de Moscoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Zerafin N. Pinto Pinto
ALCALDÍA